MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

RESOLUCIÓN Nº 1204/2022

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA DE "CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"

Ayolas, 13 de junio de 2022

VISTO: el informe titulado **"ESTIMACIÓN DE COSTO"**, remitido por la U.O.C., y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las especificaciones técnicas y estimación de costos de **"CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**.

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal, implementar el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - PLURIANUAL** para el citado proceso.

Que, en tal sentido, el articulo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS" dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos. b) Licitación por Concurso de Ofertas (ofertas entre los dos mil y diez mil jornales mínimos).

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - PLURIANUAL de "CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS".

ART.2º) DISPONER la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado virtual.

ART.3º)LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago.

ART.4º) LAS OFERTAS se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que la actividad sea del ramo.

ART.5º)ANOTAR, registrar, comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT dependiente de la Sub-Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones, y donde corresponda, y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA GENERAL

Prof. Nilda Concepción Giménez Duarte
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL